	Titular de la explotación	Número
Provincia y localidad	colaboradora	de
		Registro
		
. .	Minus Manallén Dala en nom	
Gelsa de Ebro	Miguel Morellón Polo, en nom-	
	bre y representación de una	
	asociación de dos ganaderos.	50.34
Belchite	Angel Villar Gil	50.46
Lezera	Ramón Minguez Aznar	50.47
Belchite Pina de Ebro	Joaquín Salvador Martínez	50.48
Pina de Ebro	Darío Pérez Modrego José María Lezano Gonzalo	50.61
Zaragoza	Jose Maria Lezano Gonzaio	50.88
Zuera	Jesús Escalona Gambau	50.97
Pina de Ebro Zaragoza	Antonio Abadia Royo	50.98
Zaragoza	Luis Ruiz Ramas	50.102
Osera de Ebro	Juan Antonio Fanlo Gonzalvo.	50.109
Langa del Castillo.	Luis Desentre Monge	50.153
Daroca	Laniel Visiedo Sabirón	50.228
Hestacon	Manuel Loren Gomez	50.239
Val de San Martin.	Juan Pascual Agustín Gracia.	50.261
Restacón	Juan Antonio Pérez Pasamón	50.263
Mozota	Victor Ruiz Burillo	50.296
Villafranca de Ebro	Gerardo Castillón Larraga	50.299
Zaragoza	Dolores Sánchez Ibáñez	50.300
Torralba de los	أعيد محادية محا	50.040
Francs	Martin Martin	50.342
Sastago Nuez del Ebro	Agustín Yuste Ramón	50.361
Nuez del Ebro	Alfonso García Alfranca	50.415 50 .434
Muel	Eduardo Mazas Aparicio Julián Trinchau Plou	
Morera Val de San Martín.	Denie - Abad Light	50.465 50.468
Val de San Martin.	Domingo Abad Liarte	50.482
Pina de Ebro	Martin Valles Ortin	50.492 50.490
Retascón Langa del Castillo.	Césan Lénan Villa	50.491
Tampalba da los	José Camín Visiedo César López Villa	00.101
Torralba de los Frailes	Gerardo Aranda Aranda	50.495
Tauste	«Grupo Menor de Colonización	00.200
144500	número 18.092»	50.500
Alagón	Rogelio Latorre Jiménez	50.537
Sos del Rey Cató-	1	
lico	Angel Lafita Martínez	50.30
Remolinos	Pascual Navarro Araiz	50.73
Zaragoza	Rafael Pellejero Dominguez	50.96
Remolinos	Julio Alonso Navarro	50.111
Remolinos	Eugenio Moso Sancet	50.114
Pradilla	Antonio Martín Sancho	50.125
Pradilla de Ebro	Urbano Marquina Martinez	50.155
Mezalocha	Fidel Palacios Osefialde	50.15 6
Remolinos	Andrés Becerril Sanchez	50.168
Hemolinos	Andrés Becerril Sánchez Manuel Pérez Chueca Luis Tena Polo	50.221
Carinena	Luis Tena Polo	50,229
Hemolinos	Cruz Gimenez Lara	50.237
Ontinar del Salz	Francisco Gracia Bergés	50.242
Pedrola	Candido Chueca Lopez	50.283
Zaragoza	Cándido Chueca López Amado Tabuenca Tabuenca	50.303
Pr dilla	Antonio veia vera i	
Remolinos	Angel Pérez Chueca	50.305
Remolinos	Andrés Becerrill Sebastián	50.306
Remolinos Ontinar del Salz	Mariano Junza Vera	50.307 50.365
El Villar de los Na-	Serapio Gustrán Correas	au.303
El villai de los Na-	Andrés Gonzalvo García	50.449
varros Jaulín	Andres Gonzalvo Garcia Antonio Cristóbal del Val	50.471
San Martin del Mo-	Intonio Citatobai dei vai	50.111
nasterio	Esteban Aguerri Aguerri	50.528
	<u></u>	

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del FORPPA de 27 de noviembre de 1980, esta aceptación de colaboración tendrá efectos a partir del día 28 del citado mes de noviembre.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 17 de marzo de 1981.—El Presidente, Claudio Gan-

darias Beascoechea.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilmos, Sres. Director general de la Producción Agraria, Administrador general del FORPPA, Secretario general del FORPPA, Interventor delegado del FORPPA y Director de los Servicios Técnicos Ganaderos del FORPPA.

16862

RESOLUCION de 27 de marzo de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de pro-tección marca «Fiat», modelo TS 4, tipo bastidor, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Tractorfiat, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección. Marca: «Fiat». Modelo: TS 4. Tipo: Bastidor.

.Válida para los tractores:

Marca					Modelo	Versión	
Fiat-			•••		640	(2RM)	
Fiat-		•••	•••	,	84C DT	(4RM)	
Fiat-	•••	•••		•••	540 Especial	(2RM)	
-Fiat-					540 DT Especial	(4RM)	

Los ruidos máximos observados en el interior de la estructura, medidos a nivel de los oídos del conductor, han sido los

que figuran en el anexo.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8061.a(4)/2.

3. Las pruebas de resistencia y ruidos han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos de Laboratorio para la Mecanización Agrícola (Turín) y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica y las Agrícola. Cu

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 27 de marzo de 1981 - El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

•	Tractor		Combinación	Velocidad de avance (km/h)	Ruido máximo	
Marca	Modelo	Versión	del cambio		dB(e)	
«Fiat» «Fiat»	640 640 DT	(2RM) (4RM)	5.a 5.a	8,25 8,40	103 98	

16863

RESOLUCION de 30 de marzo de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homolagación a la estructura de protección marca «Harrison McGregor and Guest», modelo FYS 2, tipo bastidor, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Finanzauto y Servicios, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca: «Harrison McGregor and Guest». Modelo: FYS 2. Tipo: Bastidor. Válida para los tractores marca: «David Brown». Modelo: 995 AS. Versión: (2RM).

El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8134.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos de NIAE (Inglaterra); y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros trac-